



CGTSALAMANCA Sindicato Oficios Varios

¿Qué pasa si tengo una dolencia previa, que puede empeorar por el COVID-19 y siento que mi salud al desarrollar el trabajo está en peligro?

Lo principal de todo, es que si sientes que te puede pasar, es que no se están tomando las medidas oportunas, o peor aún, no conocemos las medidas que hemos de adoptar. El alto grado de innovación del virus, la falta de formación en materia preventiva de muchos de los responsables de centros, empresas, etc, (pues la formación es obligatoria para los trabajadores, no para los jefes), hace que se pueda dar este caso. Por ello, las recomendaciones que te damos son las siguientes:

1.Si tu salud ya de por si es delicada, habla con tu médico de atención primaria que determinará las medidas más adecuadas para tu salud y procederá a darte la baja laboral si procede, pero ya hemos indicado antes el alto grado de innovación del virus y no tendremos pruebas de si los medios preventivos han funcionado hasta que contraiga o no la enfermedad.

2.En el segundo de los casos, sería la solicitud al empleador, poniéndole mi estado biológico en conocimiento del servicio de prevención de riesgos laborales(organización preventiva de la empresa), para que sean ellos quien adopten las medidas oportunas para salvaguardar mi derecho a la protección eficaz de la seguridad y salud (art 14 Ley 31/1995) y por tanto, deber del empresario. En este punto ponemos a vuestra disposición un formato de solicitud a la empresa.

3.En caso de que no se adopten medida alguna, deberían de ser los representantes de los trabajadores(delegados de personal o comité de empresa) o en su defecto los delegados de prevención, los que tomaran las medidas para la paralización de la actividad por riesgo grave e inminente, poniendo el hecho en conocimiento del empleador y de la autoridad laboral de la provincia donde se desarrollen los trabajos.

4.Indicar las circunstancias a la mayor brevedad posible a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que cuenta con un buzón donde se puede denunciar aquellas situaciones laborales que vulneren la legalidad vigente de forma anónima.

([http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Atencion al Ciudadano/COLABORA CON ITSS](http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Atencion%20al%20Ciudadano/COLABORA%20CON%20ITSS))

Desde CGT recomendamos seguir las instrucciones de salud pública obrando con responsabilidad para pasar este proceso lo antes posible y retomar el “día a día” de nuestra vida, mientras tanto, intentad informaros convenientemente en el ámbito laboral y si tienes cualquier tipo de problema, duda, consulta o necesidad de información, escribenos a cgt@cgtsalamanca.org

SEGUIREMOS TRABAJANDO E INFORMANDO